



Quito, 30 de diciembre de 1981

Señora
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Señora Superintendente:

Comunico a usted que se ha efectuado la transferencia de participaciones sociales de "COMERCIAL DE EQUIPAMIENTO HOTELERO CODEHO - TEL CIA. LTDA.", que consta de la escritura pública de 16 de noviembre de 1981, otorgada ante el Notario Noveno de este cantón, Doctor Camilo Jauregui Barona.

Los cedentes, señores Rosa Enríquez de Ramia, Robert Ramia Enríquez y Marcelo Montalvo Paredes son ecuatorianos de nacionalidad. ✓

Son también ecuatorianos los cesionarios, señora Ximena Montalvo de Ribadeneira, Teniente Coronel Luis Felipe Montalvo, Luis Felipe Montalvo Paredes, Pablo Montalvo Paredes y Ramiro Mejía Espinosa.

La escritura de cesión se halla anotada tanto en la Notaría Décima Segunda, como en el Registro Mercantil de este Cantón.

La Compañía ha registrado con la fecha de esta comunicación, la transferencia de participaciones.

Muy atentamente,


Marcelo Montalvo Paredes
GERENTE GENERAL



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
5 ENE 1982
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO



Notaría Pública

9a.

a cargo del Dr.
Camilo Jáuregui

Barona

Barquis 785 [839]

Oficina - Telf. 547-023
Barona - Ecuador

1

2

3

4

5 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES En la Ciudad de Quito , =

6 SOCIALES DE LA COMPAÑIA " COMER Capital de la República =

7 CIAL DE EQUIPAMIENTO HOTELE del Ecuador , a DIEZ Y

8 RO CODEHOTEL "C. LTDA ". SEIS (16) de NOVIEMBRE =

9 OTORGADO POR : de mil novecientos ochenta

10 ROSA ENRIQUEZ DE RAMIA Y y uno (1981) , ante mí

11 OTROS . . . Doctor CAMILO JAUREGUI =

12 A FAVOR DE : BARONA , Notario Público

13 XIMENA MONTALVO DE RIBADENEIRA de este Cantón ; compare-

14 Y OTROS cen : Por una parte , la

15 Señora ROSA ENRIQUEZ DE

16 CUANTIA : INDETERMINADA RAMIA , de estado civil =

17 casada , por sus propios

18 derechos , y en su calidad de Mandataria del Señor ROBERT

19 RAMIA ENRIQUEZ , según así aparece del Poder legalmente

20 conferido que en copia se agrega como documento habilitan-

21 te ; y el Señor MARCELO MONTALVO PAREDES , de estado ci-

22 vil casado , por sus propios derechos , en calidad de CE-

23 DENTES ; y , por otra parte , la Señora XIMENA MONTALVO

24 DE RIBADENEIRA , de estado civil casada , por sus propios

25 derechos , el Señor CARLOS RIBADENEIRA , de estado civil

26 casado , cónyuge de la Señora Ximena Montalvo de Rivade-

27 neira , quien comparece para los efectos que luego se ex-

presan : el Señor Teniente Coronel JHS FELIPE MONTALVO

en su calidad de Padre y representante legal de su hijo
menor de edad PABLO MONTALVO PAREDES ; el Señor LUIS
FELIPE MONTALVO PAREDES , de estado civil casado , por =
sus propios derechos ; y , el Señor RAMIRO MEJIA , de =
estado civil casado , por sus propios derechos , en ca_
lidad de CESIONARIOS . _ Los comparecientes son de Na_
cionalidad Ecuatoriana , mayores de edad , domiciliados
en este Cantón , a quienes conozco de que doy fé ; y me
presentan para que eleve a escritura pública la siguien_
te minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo :
" S E Ñ O R N O T A R I O : . _ En su
Registro de Escrituras Públicas , sírvase incorporar una
de la que conste la Escritura de TRANSFERENCIA DE PARTI_
CIPACIONES SOCIALES de la Compañía denominada " COMERCIAL
DE EQUIPAMIENTO HOTELERO CODEHOTEL C. LTDA " . , arreglada
a las siguientes cláusulas : . _ P R I M E R A : . =
C O M P A R E C I E N T E S : . _ En su calidad de ceden_
tes , la Señora ROSA ENRIQUEZ DE RAMIA , tanto por sus
propios derechos , como en calidad de Apoderada del señor
ROBERT RAMIA ENRIQUEZ , según consta del poder que se=
agrega ; y el Señor MARCELO MONTALVO PAREDES , por sus
propios derechos ; en su calidad de cesionarios , la seño_
ra XIMENA MONTALVO DE RIBADENEIRA , por sus propios =
derechos , debidamente autorizada , además , por su marido
el Señor CARLOS RIBADENEIRA , quien también comparece con
este solo objeto . _ El Señor Teniente Coronel LUIS FELI_
PE MONTALVO , a nombre y en representación de su hijo me_
nor de edad , PABLO MONTALVO PAREDES y en ejercicio de la



Pública
 No. del Dr.
 Jáuregui
 arona
 785 (839)
 Telf. 547-023
 Ecuador

patria potestad que ejerce el señor ; el Señor LUIS FELIPE
 MONTALVO PAREDES y el Señor RAMIRO MEJIA , los dos por
 sus propios derechos . _ Todos los comparecientes son e
 cuatorianos , de nacionalidad ecuatorianos , mayores de
 edad , legalmente capaces de obligarse y de contratar ,
 de estado civil casados , domiciliados en esta ciudad
 de Quito . - S O C I E T A D : . _ A N T E C E D E N
 T E S : . _ " C O M E R C I A L D E E Q U I P A M I E N T O H O T E L E R O " =
 " C O D E H O T E L " C . I T D A " , se constituyó mediante Escritura
 Pública otorgada en Quito en la Notaría Décima Segunda =
 a cargo del Doctor Jaime Patricio Nolivos M . , el vein
 te y cinco de Marzo de mil novecientos ochenta , y se ha
 lla inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito ,
 bajo el número : trescientos cuarenta y seis , de veinte
 Y Cuatro de Abril de mil novecientos ochenta . _ La Jun
 ta General de Socios de la Compañía , celebrada en Quito ,
 el doce de julio de mil novecientos ochenta y uno , acor
 dó la transferencia de participaciones sociales , en los
 términos del Acta de la mencionada Junta que en copia cer
 tificada se agrega y de la presente Escritura Pública . =
 Se agrega también el certificado previsto en el artículo
 ciento quince de la Ley de Compañías , para los fines de
 la transferencia de las participaciones sociales , así co
 mo el nombramiento del Gerente General . _ T E R C E
 R A : . _ T R A N S F E R E N C I A D E P A R T I C I P A C I O N E S S O C I A L E S :
 Con los antecedentes expuestos , la señora ROSA ENRIQUEZ
 DE RAMIA , cede a favor de la señora XIMENA MONTALVO =
 DE RIBADENEIRA , las cuarenta y nueve (49) participacio

nes sociales que en propiedad le pertenecen y también en
calidad de Apoderada del señor ROBERT RAMIA ENRIQUEZ , las
cincuenta y seis participaciones sociales que pertenecen
a su mandante a favor de la misma señora XIMENA MONTALVO
DE RIBADENEIRA . El Señor MARCELO MONTALVO PAREDES , =
reservándose en propiedad veinte y una (21) participacio-
nes sociales de la ciento treinta y ocho que en propiedad
le pertenecen , cede a favor de LUIS FELIPE Y DE PABLO
MONTALVO PAREDES , veinte y una (21) participaciones so-
ciales a cada uno ; a favor de la señora XIMENA MONTALVO
DE RIBADENEIRA sesenta y tres (63) participaciones sociã-
les y a favor del señor RAMIRO MEJIA , doce participa-
ciones sociales / todas las participaciones de un mil sucres /
Los cesionarios , manifiestan que acep-
tan la presente transferencia de participaciones sociales,
por ser hecha en seguridad de sus intereses . El señor
CARLOS RIBADENEIRA expresa su consentimiento para la ad-
quisición de participaciones sociales que hace su cónyuge
XIMENA MONTALVO DE RIBADENEIRA , y por su parte , el Tenien-
te Coronel LUIS FELIPE MONTALVO , expresa su aceptación =
de la adquisición de las participaciones sociales a nombre
de su hijo menor PABLO MONTALVO PAREDES . Las partes
añaden que la transferencia de participaciones ha sido ín-
tegramente satisfacha en su valor y que nada tienen que
reclamarse entre ellas por ningún concepto . C U A R
T A . CUANTIA , PETICION FINAL AL NOTARIO : =
Esta Escritura es por su naturaleza de cuantía indetermi-
nada . El Señor Notario , se servirá agregar las demás
cláusulas de estilo necesarias .



Notaría Pública
9a.

a cargo del Dr.
Emilio Jáuregui
Barona
Caserqui 785 (839)
1o piso - Telf. 547-023
Quito-Ecuador

1 presente Escritura " . _ H A S T A A Q U I
2 L A M I N U T A , la misma que queda ele_
3 vada a Escritura Pública con todo su valor legal ; y que
4 se halla firmada por el Señor Doctor JUAN F . PAEZ TE_
5 RAN , Abogado , con Matrícula Profesional Número : dos-
6 cientos diez , del Colegio de Abogados de Quito . _ Para
7 el otorgamiento de la presente escritura , se observaron
8 los preceptos legales del caso ; y leída que les fue es_
9 ta escritura , íntegramente , por mí el Notario a los com-
10 parecientes , éstos se ratifican en todas y cada una de
11 sus partes y para constancia firman en unidad de Acto ,=
12 connmigo el Notario , de todo lo cual doy fé . _ (f i r
13 m a d o) , Rosa Enríquez de Ramia . _ (firmado) Marcelo
14 Montalvo ; con Cédula de Ciudadanía Número : diez y siete _
15 cero tres once noventa y cuatro treinta . _ (firmado) , Xime_
16 na de Ribadeneira ; con Cédula de Ciudadanía Número : diez
17 y siete cero veinte y siete cero ochocientos treinta y ocho
18 uno . _ (firmado) , Carlos Ribadeneira ; con Cédula de =
19 Ciudadanía Número : diez y siete cero veinte y siete seten_
20 ta y dos once _ cero ; Cédula Tributaria Número : veinte
21 sesenta y seis ochenta y cuatro . _ (firmado) } Luis F .
22 Montalvo ; con Cédula de Ciudadanía Número : diez y siete
23 cero ciento veinte y ocho cuatrocientos sesenta _ tres ;
24 Cédula Tributaria Número : cero_cero_cero quinientos seten_
25 ta y cinco . _ (firmado) , Luis Montalvo Paredes ; =
26 con Cédula de Ciudadanía Número : diez y siete cero cuaren_
27 ta y cuatro cuarenta y seis ochenta _ cuatro . _ (firmado)
Ramiro Mejía : con Cédula de Ciudadanía Número . diez v =

1 siete cero treinta y cinco cuarenta y ocho doscientos =
2 veinte . (f i r m a d o) , el Notario

3 Doctor Camilo Jáuregui Barona . _ D O C U _

4 M E N T O S H A B I _

5 L I T A N T E S : . _ =

6 P O D E R E S P E C I A L O T O R G A D O =

7 P O R : R O B E R T G O N Z A L O R A M I A =

8 E N R I Q U E Z A F A V O R D E : R O S A

9 E L V I R A E N R I Q U E Z D E R A M I A . _ C U A N T I A : I N D E T E R M I N A D A . =

10 En la ciudad de Quito , Capital de la República del

11 Ecuador , a treinta y uno de julio , de mil nove -

12 cientos ochenta , ante mí el Notario doctor Jaime -

13 Nolivos Maldonado , comparece : El señor Robert Gonza -

14 lo Ramia Enriquez , de estado civil casado , por sus

15 propios derechos .- El compareciente , es de naciona -

16 lidad ecuatoriana , domiciliado en este cantón , mayor

17 de edad, legalmente capaz , a quien conozco de que

18 doy fé y me presenta para que eleve a escritura -

19 pública la siguiente de Poder Especial que se con -

20 tiene en la Minuta , cuyo tenor literal a continua -

21 ción transcribo : SEÑOR NOTARIO : - En la matriz de

22 escrituras a su cargo, díguese incorporar una de la

23 cual conste legalmente otorgado el siguiente Poder Espe -

24 cial : Que yó , ROBERT GONZALO RAMIA ENRIQUEZ , libre, y

25 espontaneamente con pleno conocimiento de los efectos

26 que está llamado a producir el presente acto , tengo

27 a bien conferir y efectivamente confiero PODER ESPE-



Oficina Pública

9a.

Cargo del Dr.
Eduardo Jáuregui

Barona

Teléfono 785 (839)

Cable - Telf. 547-023

Quito-Ecuador

1 A la señora Rosa Elvira Enriquez de Ramia , a fin
2 de que obrando en su caso a nombre y en representa
3 ción del compareciente , celebre válida y eficazmente
4 los siguientes actos , los mismos que tendrán por -
5 realizados por mí mismo : PRIMERO .- Para que obran
6 do a nombre del suscrito ROBERT GONZALO RAMIA ENRI-
7 QUEZ , intervenga en la venta, cesión o traspaso de
8 participaciones sociales que me corresponden en la So-
9 ciedad "COMERCIAL DE EQUIPAMIENTO HOTELERO CODEHOTEL -
10 COMPAÑIA LIMITADA, siéndole permitido y autorizado in--
11 tervenir por mi en los siguientes pasos : a) Ofre--
12 cer la sesión o transferencia , de todos o de parte
13 de mis participaciones sociales en el capital de la
14 mentada Compañía y solicitar la convocatoria a la -
15 Junta General de socios que deba celebrarse con tal
16 motivo ; b) Representarme en la Junta General Extra-
17 ordinaria que habrá de resolver sobre la propuesta
18 de cesión o traspaso , participar en las deliberacio-
19 nes y consignar los votos que me asisten como so-
20 cio ; c) Otorgar la correspondiente escritura públi-
21 ca que formalice la venta o traspaso de las parti-
22 cipaciones sociales , estableciendo las condiciones per-
23 tinentes, estipular el precio. forma de pago , recibirse -
24 el precio y otorgar las constancias o declaraciones -
25 que se precisen para la plena validez y eficacia de -
26 la transferencia autorizada por la Ley .- SEGUNDO .- Pa-
27 ra que sea que se conserve en mi poder la totalidad de
28

de ellas, ejerza por mí los derechos legales y estatutarios dimanados de mi calidad de socio de la misma Compañía antes nombrada, siéndole permitido para el caso : a) Solicitar la convocatoria a Juntas Generales de socios o suscribir y aceptar las que se emitan por los órganos competentes, así como aceptar y convenir en la realización de las Juntas Universales de Socios que concurren y aprobar en todos los casos los asuntos a tratarse : b) Representarme en las juntas Generales de Socios de cualquier clase que se celebren , participar en las deliberaciones y consignar los votos que me asisten para la decisión de toda clase de asuntos , sin limitación alguna : y c) Recibir los dividendos que me correspondan o aceptar su acumulación en cuentas especiales de reserva .- Para el cabal cumplimiento del encargo , otorgo a mi apoderada plenas facultades , sin que nada obste la ejecución del encargo , para lo que le invisto incluso de las atribuciones del Artículo Cincuenta del Código de Procedimiento Civil. Usted , señor Notario se dignará agregar las demás constancias de estilo y Ley .- (HASTA AQUI LA MINUTA) , el compareciente ratifica la minuta inserta la misma que se halla firmada por el doctor Juan Boada Pérez , con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito , número Ciento noventa y tres. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso y se



Oficina Pública

9a.

Encargado del Dr.
Enrique Jáuregui

Barona

Teléfono 785 (839)

Código - Telf. 547-023

Quito-Ecuador

que le fue al compareciente por mí el Notario en unidad

de acto , se ratifica y firma conmigo el Notario , de =

todo lo cual doy fé . _ (f i r m a d o) Robert Gonzalo

Ramía Enríquez. _ (f i r m a d o) el Notario Doctor

Jaime Nolivos Maldonado . _ Se otorgó ante mí ; y en

fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA . =

En Quito , a nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta

ta y uno . _ Firmado , el Notario Doctor Jaime Nolivos M . ,

Hay un sello . _ ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE =

LA COMPAÑIA COMERCIAL DE EQUIPAMIENTO HOTELERO CODEHOTEL

C. LTDA. CELEBRADA EN QUITO EL DIA DOCE DE JULIO DE MIL =

NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO . _ En la ciudad de Quito , el

día doce de julio de mil novecientos ochenta y uno , se

reunieron a las diez de la mañana , en el local de CODE_

HOTEL C. LTDA . , situado en la calle Carrión Número

de esta ciudad de Quito , los socios de la Compañía que

representan el ciento por ciento del capital social , se_

gún consta de la lista de asistentes a la Junta cuya ela

boración dió comienzo a las diez de la mañana y conclu

yó a las diez y diez minutos del indicado día , lista que

se incorpora al expediente de la junta . _ Preside la Jun_

ta la señora XIMENA DE RIBADENEIRA y actúa como secreta_

rio el Gerente General , señor MARCELO MONTALVO PAREDES .

El Secretario informó de la concurrencia del ciento por

ciento del capital social y el Presidente declaró instala

da la Junta , de conformidad con lo dispuesto en los Artí

culos ciento veinte y uno y doscientos ochenta de la Ley

les . _ Todos los asistentes manifestaron su conformidad pa_

ra ocuparse del objeto de la Junta que es autorizar la trans_

ferencia de participaciones sociales de la Compañía por =

parte de los señores ROSA ENRIQUEZ DE RAMIA , Señor RO_

BERT RAMIA ENRIQUEZ Y SEÑOR MARCELO MONTALVO PAREDES,

Luego de la exposición relativa a la razón de las indicadas

transferencias , la Junta General acordó la transferencia

de participaciones sociales de la Compañía e ingreso de =

nuevos sociales , en la siguiente forma : A favor de la =

señora Ximena de Rivadeneira , cuarenta y nueve partici_

paciones sociales de la señora ROSA ENRIQUEZ DE RAMIA ,

cincuenta y seis participaciones sociales del señor ROBERT

RAMIA ENRIQUEZ y sesenta y tres participaciones sociales

del señor MARCELO MONTALVO PAREDES , a favor de los seño_

res LUIS FELIPE Y PABLO MONTALVO PAREDES , veinte y un

participaciones sociales de propiedad del señor Marcelo

Montalvo Paredes , a favor de cada una de los dos señores

últimamente nombrados ; y a favor del señor RAMIRO MEJIA

doce participaciones sociales , igualmente de propiedad =

del señor Marcelo Montalvo . _ La Junta aprobó el ingreso

de los nuevos socios , señora XIMENA DE RIVADENEIRA , =

LUIS FELIPE MONTALVO , PABLO MONTALVO , Y RAMIRO MEJIA , =

todos estos acuerdos fueron tomados con el voto favorable

del ciento por ciento del capital social dejandose constan_

cia de que el señor Marcelo Montalvo Paredes continúa como

socio de la compañía , reservándose en propiedad veinte

y un participaciones sociales . _ Por no haber ningún =

otro asunto de que tratar , la presidente concedió media ho_



Oficina Pública

9a.

Cargo del Dr.
Amilo Jáuregui

Barona

Arquí 785 (839)

Quito - Telf. 547-023

Quito-Ecuador

ra de receso para la derdación del Acta . _ La Junta se =

reinstaló a las once y treinta minutos de la mañana . =

con la concurrencia del ciento por ciento del capital so-
cial , se dió lectura del acta y se la aprobó por unani-
midad y sin observaciones . _ Firman para constancia

PRESIDENTE /

todos los concurrentes . _ FF) Ximena de Rivadeneira/._

f) Marcelo Montalvo P . , EL SECRETARIO . _ f) Rosa =

Enríquez de Ramía . _ f) Robert Ramia E . _ f) Coronel

Luis Felipe Montalvo S . _ C E R T I F I C A D O :

CERTIFICO que la Junta General de Socios de COMERCIAL DE
EQUIPAMIENTO HOTELERO CODEHOTEL C . LTDA " . , celebrada

en Quito , a doce de Julio de mil novecientos ochenta y
uno , autorizó con el voto unánime de todos los socios
la siguiente transferencia de participaciones sociales :

A favor de la Señora XIMENA DE RIVADENEIRA , cuarenta y
nueve participaciones sociales de la señora ROSA ENRIQUEZ
DE RAMIA ; cincuenta y seis participaciones sociales del
señor ROBERT RAMIA ENRIQUEZ ; y sesenta y tres participa-
ciones sociales del señor Marcelo Montalvo Paredes , =

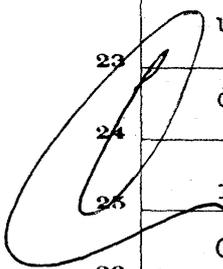
a favor de los señores LUIS FELIPE Y PABLO MONTALVO PA-
REDES . ; veinte y un participaciones sociales de propie-
dad del Señor Marcelo Montalvo Paredes a favor de cada

uno de los dos señores últimamente nombrados ; y a favor
del Señor RAMIRO MEJIA doce participaciones sociales , =

igualmente de propiedad del señor Marcelo Montalvo . =

Certificación que extiende para los fines previstos en
el Artículo de la Ley de Compañías . _ Quito , doce de

Julio de mil novecientos ochenta y uno . . f) Marcelo



Montalvo Paredes , GERENTE GENERAL . _ CODEHOTEL . _ Qui_

to , nueve de Agosto de mil novecientos ochenta . _ Señor
MARCELO MONTALVO PAREDES . _ Ciudad . _ De mis consideracio_
nes : Cumpló con el encargo de hacer conocer a Ud . , que
en la Junta General extraordinaria de socios de (CODEHOTEL
C . LTDA " . , en sesión celebrada en la sede social y en
la fecha de ayer , con la presencia de la totalidad del ca_
pital social , tuvo el acierto de elegirle para el cargo
de GERENTE GENERAL de la Compañía para el período estatu_
tario de dos años , a contarse desde la inscripción legal de
este nombramiento , y con duración por el período fijado
o hasta que sea legalmente reemplazado . _ Una vez que Ud . =
aceptó esta designación y prestó la correspondiente promesa
de rigor , por mandato de la Ley , de nuestros estatutos y
la Junta General citada , se extiende en su favor el presente
nombramiento para su inscripción legal y particularmente
para dejar constancia de las atribuciones que les corres_
ponde ejercer , entre la que se encuentra la representación
legal de " COMERCIAL DE EQUIPAMIENTO HOTELERO CODEHOTEL
C . LTDA " . , así judicial como extrajudicialmente , confor_
me así lo señalan los estatutos sociales contenidos en la
escritura constitutiva de veinte y cinco de marzo del año
que decurre , celebrada ante el Notario doct Doctor Jaime
Nolivos M . , escritura que obra inscrita en el Registro Mer_
cantil , con número tres cuarenta y seis , en el tomo once
de fecha veinte y cuatro de abril de mil novecientos ochen_
ta . _ Sírvasse hacer constar su aceptación para los fines
correspondientes . , y proceder a la inscripción pertinente .



Oficina Pública

9a.

Cargo del Dr.

Enrique Jáuregui

Barona

Teléfono 785 (839)

Correo - Telf. 547-023

Quito-Ecuador

Muy Atentamente, f) Ximena M . de Rivadeneira , PRESIDEN

TE ADMINISTRADORA AD_HOC . _ Acepto y agradezco la de_ signacion de GERENTE GENERAL DE " COMERCIAL DE EQUIPA_

MIENTO HOTELERO CODEHOTEL C. LTDA " . , Quito , a nueve

de Agosto de mil novecientos ochenta . _ f) Marcelo Mon_ talvo Paredes , GERENTE GENERAL . _ Con esta fecha queda

inscrito el presente documento bajo el número veinte y nueve treinta y dos del Registro de Nombramientos , Tomo

ciento once. Quito, a quince de Septiembre de mil novecien

tos ochenta . _ EL REGISTRADOR . _ Hay una firma ilegible .

Hay un sello . _ Interlineado : PRESIDENTE , Corre

Interlineado : todas las participaciones de un mil su_ cres , Corre

Se otorgó ante mí ; y en fé de ello

confiero esta SEGUNDA COPIA , sellada y firmada en

Quito , a diez y siete de Noviembre de mil novecientos

ochenta y uno . _

El Registrador, Linares

ZON : Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "COMERCIAL DE EQUIPAMIENTO HOTELERO CODEHOTEL C. LTDA." celebrada ante mi el 25 de marzo, de 1.980, de la cesión de Participaciones Sociales que realiza la señora Rosa Enriquez de Hamia y Otros, a favor de Ximena Montalvo de Ribadeneira y Otros, mediante escritura pública celebrada el 16 de Noviembre de 1.981, ante el Notario Povoeno del Cantón Quito Dr. Camilo Jaúregui Barona.-

Quito, a 19 de Noviembre de 1.981

EL NOTARIO.

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 346 del Registro Mercantil, de veinte y cuatro de abril de mil novecientos ochenta, a fs. 834 V.a., Tomo 111, correspondiente a la escritura de Constitución de la Compañía "COMERCIAL DE EQUIPAMIENTO HOTELERO CODEHOTEL C. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Se anotó en el Repertorio bajo el No. 24177.- Quito, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Justino García Ronderas
REGISTRADOR MERCANTIL

